



consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

IX Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



VIII Reunión

Antigua Guatemala
Septiembre 1956

CD9/57 (Esp.)
27 septiembre 1956
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

RESOLUCIONES APROBADAS

	<u>Página</u>
I. Reglamento Interno del Consejo Directivo	12
II. Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo	15
III. Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana	16
IV. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1955	17
V. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para 1957	18
VI. Estado de la recaudación de las cuotas	21
VII. Empleo de los fondos disponibles	22
VIII. Fondo Rotatorio de Emergencia	24
IX. Fondo de Reserva para Edificios	25
X. Prima de repatriación del ex Secretario General	27
XI. Programas regionales a realizar con Fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas	29
XII. Reuniones de los Comités Regionales fuera de sus sedes respectivas	30
XIII. Elección de dos Gobiernos Miembros para integrar el Comité Ejecutivo	33
XIV. Expresión de agradecimiento a los Representantes de la Argentina y de los Estados Unidos de América	34
XV. El problema de la lepra en las Américas	35
XVI. Reglamento Sanitario de Hoteles y Restaurantes	37
XVII. Condiciones de empleo del personal de plantilla y de proyectos	39

	<u>Página</u>
XVIII. Programa de becas	41
XIX. Disposiciones de los gobiernos que son necesarias para facilitar la concesión de becas	43
XX. Derechos y obligaciones de los Miembros Asociados y de otros Territorios en la Asamblea Mundial de la Salud, en el Consejo Ejecutivo y en los Comités Regionales	45
XXI. Programa de erradicación de la malaria en las Américas	47
XXII. Iniciativa del Gobierno de Nicaragua acerca de la representación regional en el Consejo Ejecutivo de la OMS	50
XXIII. Discusiones Técnicas	51
XXIV. Tema para las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la X Reunión del Consejo Directivo, IX Reunión del Comité Regional de la OMS (1957)	52
XXV. Invitación al Profesor Swellengrebel	53
XXVI. Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para 1958	54
XXVII. Proyecto de Programa y Presupuesto para la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para 1958	55
XXVIII. Futuros estudios del Consejo Ejecutivo de la OMS sobre regionalización	57
XXIX. Resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud y del Consejo Ejecutivo de la OMS de interés para el Comité Regional	59
XXX. Recursos financieros de la Organización Sanitaria Panamericana	60
XXXI. Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos	63
XXXII. Votos de gracias	65

CD9/57 (Esp.)
27 septiembre 1956
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

IX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA
VIII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

INFORME FINAL

La IX Reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, VIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, se celebró en la República de Guatemala, en los días 16 al 27 de septiembre de 1956 inclusive, de acuerdo con la Resolución XXIII, adoptada en la VIII Reunión del Consejo Directivo, que aceptó la invitación formulada por el Gobierno de Guatemala.

En virtud del Artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, el Director de la Oficina remitió las oportunas convocatorias, y el Gobierno de Guatemala transmitió invitaciones a los Gobiernos Miembros de la Organización, para hacerse representar en la Reunión.

SESION INAUGURAL

La Sesión Inaugural se efectuó solemnemente en el Auditorium del Conservatorio Nacional de la ciudad de Guatemala, el 16 de septiembre a las 10:45 de la mañana.

El Excelentísimo señor Presidente de la República de Guatemala, Coronel Carlos Castillo Armas, pronunció el discurso de apertura, y le

contestó, en nombre de los Representantes asistentes a la Reunión, el Representante de Colombia, Dr. Gabriel Velázquez Palau, Ministro de Salud Pública de su país. Hicieron asimismo uso de la palabra en la Sesión Inaugural el Dr. Carlos Soza Barillas, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, y el Dr. Fred L. Soper, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

SESIONES PLENARIAS

Las sesiones plenarias, así como los demás trabajos de la Reunión, se llevaron a efecto en la sede primitiva de la Universidad de San Carlos de Borromeo, en la ciudad de la Antigua Guatemala, durante el período comprendido entre los días 17 y 27 de septiembre de 1956, ambos inclusive.

PARTICIPANTES

En la primera sesión plenaria, reunida bajo la Presidencia del Dr. Juan Allwood Paredes, Representante de El Salvador, Vicepresidente de la VIII Reunión, se procedió al nombramiento de la Comisión de Credenciales, que quedó integrada por los Representantes de Estados Unidos, Nicaragua y Venezuela, y ante la cual se acreditaron los siguientes representantes, suplentes, asesores y observadores que asistieron a las sesiones de la Reunión:

GOBIERNOS

Argentina	Dr. Francisco J. Elizalde	Representante
	Dr. Luis Siri	Suplente
Bolivia	Dr. Guillermo Alborta Velasco	Representante
Brasil	Dr. Henrique Maia Penido	Representante
	Dr. Adelmo de Mendonça e Silva	Suplente
Chile	Dr. Abraham Horwitz	Representante
Colombia	Dr. Gabriel Velázquez Palau	Representante
	Dr. Jorge Jiménez Gandica	Suplente
	Dr. Humberto Córdoba Wiesner	Suplente
Costa Rica	Srta. Haydée Gómez	Representante
	Ing. Renato Delcore	Suplente
	Dr. Danilo Zamora Salas	Suplente
Cuba	Dr. Félix Hurtado Galtés	Representante
	Dr. Enrique Saladrigas Zayas	Suplente
	Dr. Pedro Nogueira Rivero	Asesor
Ecuador	Dr. Diego Angel Ramírez Elías	Representante
El Salvador	Dr. Juan Allwood Paredes	Representante
	Dr. Carlos Díaz del Pinal	Suplente
Estados Unidos de América	Dr. H. van Zile Hyde	Representante Interino
	Dr. Frederick J. Brady	Suplente
	Sr. Howard B. Calderwood	Suplente
	Dr. Roberto Francisco	Asesor
	Dr. Charles L. Williams, Jr.	Asesor

GOBIERNOS (Continuación)

Francia	Dr. Raymond G. Hyronimus	Representante
Guatemala	Dr. Carlos Soza Barillas	Representante
	Dr. Marco Antonio Cabrera	Suplente
	Ing. Humberto Olivero	Suplente
	Dr. José Fajardo	Asesor
	Dr. Alfonso Ponce A.	Asesor
	Dr. Fernando Silva Peña	Asesor
	Dr. Orlando Aguilar Herrera	Asesor
	Dr. José Luis Mendoza	Asesor
	Haití	Dr. Athémas Bellerive
Honduras	Dr. Miguel A. Sánchez	Representante
México	Dr. Manuel Pesqueira	Representante
	Dr. Carlos Díaz Celler	Suplente
Nicaragua	Dr. Germán Castillo	Representante
	Dr. Manuel Antonio Sánchez Vigil	Suplente
	Dr. Alejandro Robleto Pérez	Suplente
Países Bajos	Dr. Alphonsus I. Faverey	Representante
	Dr. Nicolaas Hendrik Swellengrebel	Suplente
Panamá	Dr. Humberto Leignadier Clare	Representante
Paraguay	Dr. Juan Javaloyes y González	Representante
Perú	Dr. Jorge Estrella Ruiz	Representante
Reino Unido	Sir Joseph Welsh Park Harkness	Representante
	Dr. Charles Courtney Wedderburn	Suplente
	Dr. Frank Richard Kellett	Suplente
	Dr. Emeric Losenczi	Asesor

GOBIERNOS (Continuación)

República Dominicana	Dr. José Enrique Aybar	Representante
	Dr. Gilberto Morillo de Soto	Suplente-Asesor
Venezuela	Dr. Daniel Orellana	Representante
Canadá	Sr. Howard W. Richardson	Observador

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Sr. Milton P. Siegel	Subdirector General
Dr. Georges R. Garcin	Asesor Médico de la OMS en el UNICEF

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Fred L. Soper, Director (miembro ex officio); Dr. Carlos L. González, Subdirector y Secretario del Consejo; Dr. Gustavo Molina, Jefe, División de Salud Pública; Sr. Donald F. Simpson, Jefe, División de Administración; Dr. Myron E. Wegman, Jefe, División de Educación y Adiestramiento; Dr. S. F. Farnsworth, Representante, Oficina de Zona III; Sr. Guillermo A. Suro, Jefe, Servicios de Conferencias; y Sr. Harold Ballou, Oficial de Información Pública.

OBSERVADORES

Organización de los Estados Americanos

Sr. Otto H. Salzman, Jr.

Naciones Unidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Sr. Robert L. Davée

Srta. Alice C. Shaffer

Sr. Kenneth E. Grant

OBSERVADORES (Continuación)

Organizaciones no Gubernamentales

Asociación Internacional de Prevención de la Ceguera

Dr. José Miguel Medrano

Asociación Médica Mundial

Dr. Francisco J. Aguilar

Confederación Médica Panamericana

Dr. Pedro Nogueira Rivero

Fundación Rockefeller

Dr. John B. Grant

Liga de Sociedades de la Cruz Roja

Dr. C. Emilio Poitevin

Sociedad Internacional para el Bienestar de los Lisiados

Dr. Miguel A. Aguilera P.

MESA DIRECTIVA

De conformidad con el Artículo 3 del Reglamento Interno se efectuó la elección del Presidente y dos Vicepresidentes del Consejo, quedando la Mesa Directiva integrada como sigue:

<u>Presidente:</u>	Dr. Carlos Soza Barillas	Guatemala
<u>Vicepresidentes:</u>	Dr. Daniel Orellana	Venezuela
	Dr. Félix Hurtado	Cuba

COMISION DE CREDENCIALES

La Comisión de Credenciales quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente y Relator: Dr. Daniel Orellana Venezuela
Vocales: Sr. Howard B. Calderwood Estados Unidos
Dr. Manuel Antonio Sánchez Vigil Nicaragua

COMISION GENERAL

Con la elección de los Representantes de Brasil, Estados Unidos, México y Nicaragua, la Comisión General quedó integrada como sigue:

Dr. Carlos Soza Barillas Presidente del Consejo	Guatemala
Dr. Daniel Orellana Vicepresidente del Consejo	Venezuela
Dr. Félix Hurtado Vicepresidente del Consejo	Cuba
Dr. Henrique Maia Penido Representante	Brasil
Dr. H. van Zile Hyde Representante	Estados Unidos
Dr. Carlos Díaz Coller Representante	México
Dr. Germán Castillo Representante	Nicaragua
Dr. Fred L. Soper (<u>ex officio</u>)	Oficina Sanitaria Panamericana
Dr. Carlos L. González Secretario	Oficina Sanitaria Panamericana

PROGRAMA DE TEMAS

De conformidad con el párrafo B del Artículo 10 y con el párrafo B del Artículo 12 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, el Director sometió a la aprobación del Comité Ejecutivo el Proyecto de

Programa de Temas de la IX Reunión del Consejo Directivo, programa que figura en el Anexo I y que debidamente aprobado y completado con la documentación necesaria para facilitar los debates, se presentó a la consideración del Consejo Directivo.

En la primera sesión plenaria, a propuesta del Representante de Nicaragua, se añadió un tema con el número 32 sobre "Iniciativa del Gobierno de Nicaragua acerca de la representación regional en el Consejo Ejecutivo de la OMS" (Documento CD9/39).

La Comisión General, de acuerdo con el inciso b) del Artículo 25 del Reglamento Interno, determinó el orden en que se sometieron a la consideración del Consejo Directivo, en sesión plenaria, los temas del programa.

GRUPOS DE TRABAJO

Se constituyó un grupo de trabajo compuesto del Dr. Gabriel Velázquez Palau (Colombia), Dr. Abraham Horwitz (Chile), Dr. Frederick J. Brady (Estados Unidos), Dr. Carlos Díaz Coller (México) y el Dr. Daniel Orellana (Venezuela), para el estudio del Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana y el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondientes a 1958. Este grupo de trabajo eligió Presidente al Dr. Orellana y Relator al Dr. Brady, y contó con la colaboración del Director y altos funcionarios de la Oficina Sanitaria Panamericana, así como del Subdirector General de la OMS, Sr. Siegel. El grupo de trabajo presentó el informe correspondiente (Documento CD9/49) que fué aprobado en la décimocuarta sesión plenaria.

Se organizaron también otros grupos de trabajo para estudiar y redactar proyectos de resolución sobre los siguientes temas: Tema 17, "Fondo Rotatorio de Emergencia"; Tema 19, "Programa de becas"; Tema 26, "El problema de la lepra en las Américas"; Tema 22, "Prima de repatriación del ex-Secretario General"; Tema 18, "Informes sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas"; Tema 24, "Reglamento sanitario de hoteles y restaurantes"; y Tema 25, "Recursos financieros de la Organización Sanitaria Panamericana".

INFORMES SOBRE EL ESTADO DE LA ERRADICACION DE LA MALARIA
EN LAS AMERICAS

En el curso de la séptima, novena y décima sesión plenaria presentaron, en relación a sus respectivos países, informes orales sobre el estado de la erradicación de la malaria, los siguientes señores Representantes: Dr. Allwood Paredes (El Salvador), Dr. Ramírez (Ecuador), Dr. Siri (Argentina), Dr. Maia Penido (Brasil), Dr. Velázquez Palau (Colombia), Srta. Gómez (Costa Rica), Dr. Nogueira (Cuba), Dr. Brady (Estados Unidos), Dr. Hyronimus (Francia), Dr. Silva Peña y Dr. de León (Guatemala), Dr. Horwitz (Chile), Dr. Bellerive (Haití), Dr. Sánchez (Honduras), Dr. Pesqueira (México), Dr. Robleto Pérez (Nicaragua), Dr. Faverey y Dr. Swellengrebel (Países Bajos), Dr. Leignadier (Panamá), Dr. Javaloyes (Paraguay), Dr. Estrella (Perú), Dr. Alborta Velasco (Bolivia), Dr. Kellett (Reino Unido), Dr. Morillo de Soto (República Dominicana) y Dr. Orellana (Venezuela). Se cerró el debate con una intervención del Dr. Carlos A. Alvarado, Jefe de la Oficina de Coordinación del Programa de Erradicación de la Malaria (COMEP) y otra intervención del Sr. Robert L. Davée, Director Regional para las Américas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

La Secretaría reprodujo y distribuyó a los Representantes los informes escritos relativos a la malaria, correspondientes a los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Perú, República Dominicana, Reino Unido y Venezuela.

DISCUSIONES TECNICAS

El Consejo Directivo dedicó el viernes día 21 de septiembre a las Discusiones Técnicas.

Bajo la presidencia del Dr. Abraham Horwitz (Chile), Director de Debates, asistido del Relator, Dr. Carlos Díaz Celler (México) y del Secretario Técnico, Dr. Gustavo Molina, de la Oficina Sanitaria Panamericana, se examinó el tema "Métodos para la formulación de planes nacionales de salud pública", cuya exposición preliminar fué presentada, a invitación del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, por el Dr. Guillermo Arbona, a título de experto.

El Relator presentó el informe sobre las Discusiones Técnicas en la décimotercera sesión plenaria del Consejo.

SESIONES

El Consejo Directivo celebró quince sesiones plenarias, la Comisión de Credenciales tres sesiones, y la Comisión General nueve sesiones.

RESOLUCIONES APROBADAS

Como resultado de sus deliberaciones, el Consejo Directivo aprobó las siguientes resoluciones:

RESOLUCION I

CD9.R1 ES

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en la Resolución VI de su 28a Reunión acerca de la interpretación que debe darse a las disposiciones del Reglamento Interno del Consejo Directivo relativas a los dos tercios de mayoría y al quórum;

Considerando, por otra parte, el precedente establecido por el Consejo Directivo para su trabajo en reuniones anteriores y seguido también en la presente Reunión, en virtud del cual el Consejo no designa Comisiones principales, sino que trata todos los temas en sesiones plenarias, designando grupos de trabajo para examinar algunos de ellos; y

Considerando que, en consecuencia, no pueden formar parte de la Comisión General los Presidentes de las Comisiones principales, según determina el Artículo 24 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, y que procede por tanto modificarlo,

RESUELVE:

1. Aprobar, de acuerdo con las recomendaciones del Comité Ejecutivo, la interpretación siguiente del Reglamento Interno relativa al quórum y a los votos requeridos para la aprobación de una resolución:

"Las resoluciones se considerarán adoptadas por el voto de la simple mayoría de los representantes de los Miembros que emitan un voto afirmativo o negativo, o bien la mayoría de dos tercios en aquellos casos en que se requiera de acuerdo con el Reglamento Interno o por decisión del Consejo en virtud del Artículo 6-B de la Constitución. No se requerirá que el número de votos afirmativos y negativos emitido en cualquier caso particular sea igual o mayor al que se exige para establecer quórum."

2. Aprobar las siguientes enmiendas al Reglamento Interno:
- a) Modificar el Artículo 8 del Reglamento Interno para que quede redactado en los siguientes términos: "Para constituir quórum en las Reuniones del Consejo Directivo se requerirá la presencia de la mayoría de los representantes de los Miembros del Consejo Directivo."
 - b) Agregar un nuevo Artículo, 8-A, con el siguiente texto: "Una mayoría de los representantes de los Miembros del Consejo Directivo que participen en una Reunión constituirá quórum en las sesiones plenarias, siempre que el número de los mismos no sea menor de diez."

c) Substituir al principio de la segunda oración del Artículo 10 las palabras "este Reglamento" por las palabras "este Artículo".

3. Modificar asimismo el Artículo 24 del Reglamento Interno del Consejo a fin de que quede redactado en los siguientes términos:

" La Comisión General estará integrada por el Presidente del Consejo Directivo, que actuará como Presidente de la misma, por los dos Vicepresidentes del Consejo Directivo y por otros cuatro representantes que no formen ya parte de la Comisión General. El Secretario del Consejo Directivo actuará como Secretario de la Comisión General, sin derecho a voto. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana formará parte como miembro ex officio de la Comisión General, sin derecho a voto."

(Aprobada en la primera sesión plenaria,
celebrada el 17 de septiembre de 1956)

RESOLUCION II

CD9.R2 ES

INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DEL
COMITE EJECUTIVO

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Informe Anual (Documento CD9/23) presentado por el Dr. Jorge Jiménez Gandica (Colombia) como Presidente de la 27a, 28a y 29a Reuniones del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Aprobar el Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo y felicitar a dicho Presidente, Dr. Jorge Jiménez Gandica, al Vicepresidente, Dr. Manuel A. Sánchez Vigil, y a los miembros del Comité por la labor cumplida.

(Aprobada en la primera sesión plenaria,
celebrada el 17 de septiembre de 1956)

RESOLUCION III

CD9.R3 ES

INFORME ANUAL DEL DIRECTOR DE LA
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, correspondiente al año 1955 (Documentos Oficiales No. 16),

RESUELVE:

Tomar nota del Informe del Director, expresando a éste su felicitación por el mismo.

(Aprobada en la segunda sesión plenaria,
celebrada el 17 de septiembre de 1956)

RESOLUCION IV

CD9.R4 ES

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL
AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES A 1955

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1955 (Documentos Oficiales No. 15);
y

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 28a Reunión en relación a los mencionados informes (Resolución V),

RESUELVE:

Aprobar el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1955 (Documentos Oficiales No. 15).

(Aprobada en la segunda sesión plenaria,
celebrada el 17 de septiembre de 1956)

RESOLUCION V

CD9.R5 ES

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION
SANITARIA PANAMERICANA PARA 1957

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado y discutido el Documento Oficial No. 17, que contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para el año 1957, preparado por el Comité Ejecutivo con la cooperación del Director; y

Teniendo en cuenta la recomendación del Comité Ejecutivo, formulada en su 28a Reunión, de que se apruebe el Proyecto de Programa y Presupuesto correspondiente a 1957, en la forma presentada,

RESUELVE:

1. Aprobar el Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para 1957 contenido en el Documento Oficial No. 17.
2. Asignar para el ejercicio financiero de 1957 la cantidad de \$2,400,000, en la forma siguiente:

Fines de la Asignación

TITULO I:	ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA	\$156,170
TITULO II:	OFICINA SANITARIA PANAMERICANA - SEDE	992,090
TITULO III:	OFICINA SANITARIA PANAMERICANA - PROGRAMAS DE CAMPO Y OTROS	<u>1,251,740</u>
Total - Todos los Titulos		\$ 2,400,000
<u>A deducir:</u>		
Ingresos diversos estimados	\$76,660	
Cuotas asignadas a nombre de los territorios de Francia, Países Bajos y Reino Unido	<u>23,340</u>	
Total		<u>100,000</u>
TOTAL A CUBRIR CON CUOTAS		<u>\$2,300,000</u>

3. Las cantidades que no excedan de las asignaciones incluídas en el párrafo 2 se aplicarán al pago de las obligaciones contraídas, de conformidad con el Reglamento Financiero de la Oficina, durante el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1957 inclusive.

4. Las asignaciones señaladas en el párrafo 2 anterior se cubrirán con las cuotas de los Gobiernos Miembros, de conformidad con el Artículo LX del Código Sanitario Panamericano; con las cuotas asignadas a nombre de los Territorios de Francia, Países Bajos y Reino Unido, de acuerdo con las Resoluciones XV y XL adoptadas en la V Reunión del Consejo Directivo y con los ingresos diversos propios de la Oficina Sanitaria Panamericana.

5. El Director está autorizado para transferir créditos entre los títulos del presupuesto, siempre que las transferencias de créditos que se efectúen entre dichos títulos no excedan del 10% del título del cual el crédito es transferido. Las transferencias de créditos entre estos títulos del presupuesto que excedan del 10%, pueden efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. Todas las transferencias de créditos del presupuesto, serán notificadas al Consejo Directivo.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 18 de septiembre de 1956)

RESOLUCION VI

CD9.R6 ES

ESTADO DE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD9/19) que refleja el estado de las cuotas pendientes de pago el 31 de agosto de 1956; y

Teniendo en cuenta la Resolución X de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana que declara que los atrasos en el pago de las cuotas limitan el desarrollo de los programas a largo plazo que hay que llevar a cabo en las Américas,

RESUELVE:

Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD9/19).

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 19 de septiembre de 1956)

RESOLUCION VII

CD9.R7 ES

EMPLEO DE LOS FONDOS DISPONIBLES

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director relativo al importe total de los fondos disponibles de la Oficina el 31 de diciembre de 1955, que asciende a \$123,524, y teniendo en cuenta la Resolución XIV de la VIII Reunión del Consejo Directivo, que autoriza al Director a crear un Fondo de Reserva para Edificios;

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Director relativas a la utilización de estos fondos, en relación a las cuales el Subcomité Permanente de Edificios y Obras expresó su conformidad; y

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 23a Reunión con respecto a las citadas recomendaciones,

RESUELVE:

1. Aprobar las recomendaciones del Director, apoyadas por el Subcomité Permanente de Edificios y Obras sobre:

- (a) La transferencia al Fondo de Reserva para Edificios de la cantidad de \$100,000 de los fondos disponibles del año 1955;
- (b) La transferencia del saldo de los fondos disponibles que asciende a \$23,524 a una cuenta especial, a los efectos de atender los gastos iniciales de los planos para la construcción de un nuevo edificio destinado a la sede.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 19 de septiembre de 1956)

RESOLUCION VIII

CD9.R8 ES

FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Informe presentado por el Director sobre
el Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CD9/21),

RESUELVE:

Tomar nota del referido Informe.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 19 de septiembre de 1956)

RESOLUCION IX

CD9.R9 ES

FONDO DE RESERVA PARA EDIFICIOS

El Consejo Directivo,

Teniendo en cuenta la recomendación formulada en la Resolución VIII de la 28a Reunión del Comité Ejecutivo en el sentido de que se autorice al Director a utilizar la parte del Fondo de Reserva para Edificios que pueda necesitarse en el caso de que se requieran fondos adicionales para la intensificación del programa de erradicación de la malaria;

Tomando nota de que el Auditor Externo y el Subcomité Permanente de Edificios y Obras han recomendado la supresión de la mencionada autorización; y

Teniendo en cuenta el Artículo VI, párrafo 6.8 del Reglamento Financiero, que dispone que la autoridad competente definirá con claridad la finalidad y los límites de cada Fondo Fiduciario, de Reserva o Especial,

RESUELVE:

Autorizar al Director a que utilice la parte del Fondo de Reserva para Edificios que pueda necesitarse en el caso de que se requieran fondos adicionales para la intensificación del programa de erradicación de la malaria.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria
celebrada el 19 de septiembre de 1956)

RESOLUCION X

CD9.R10 ES

PRIMA DE REPATRIACION DEL EX SECRETARIO GENERAL

El Consejo Directivo,

Teniendo en cuenta los destacados servicios prestados por el Dr. Miguel E. Bustamante durante los años en que ejerció el cargo de Secretario General, particularmente durante los días críticos de la reorganización de la Oficina;

Tomando en consideración las circunstancias especiales de empleo de las personas que ocuparon puestos no clasificados durante el período anterior a 1951; y

Habiendo considerado la recomendación del Comité Ejecutivo en la Resolución II de su 28a Reunión,

RESUELVE:

1. Autorizar una asignación de \$2,000 como compensación adicional a la prima de repatriación del Dr. Miguel E. Bustamante.

2. Expresarle el reconocimiento del Consejo Directivo por los eficientes servicios prestados a la Organización durante los ocho años en que ejerció el cargo de Secretario General.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 19 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XI

CD9.R11 ES

PROGRAMAS REGIONALES A REALIZAR CON FONDOS DEL PROGRAMA
AMPLIADO DE ASISTENCIA TECNICA DE LAS NACIONES UNIDAS

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado los proyectos regionales a cargo del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y que figuran en Documentos Oficiales No. 17 de la Organización Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Aprobar los proyectos regionales que se financiarán en 1957 con fondos del referido Programa Ampliado, y que se han de presentar a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 19 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XII

CD9.R12 ES

REUNIONES DE LOS COMITES REGIONALES FUERA DE SUS SEDES RESPECTIVAS

El Consejo Directivo,

Habiendo estudiado la Resolución WHA9.20 de la Novena Asamblea Mundial de la Salud sobre "Reuniones de los Comités Regionales fuera de las Sedes Regionales";

Considerando que la política a seguir con respecto a las reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización Sanitaria Panamericana quedó establecida en las Resoluciones VIII y IX de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana (1950) y que, de conformidad con el sistema adoptado, en un ciclo de cuatro años se celebran dos reuniones en la Sede, en los años impares, y dos fuera de la Sede, en los años pares;

Teniendo en cuenta que el ciclo de reuniones para los períodos de cuatro años 1951-1954 y 1955-1958 sigue el sistema adoptado en las resoluciones antes citadas y que las obligaciones presupuestarias correspondientes a esas reuniones se calculan con dos años de anticipación;

Teniendo en cuenta que, de conformidad con la Resolución VI de la VIII Reunión del Consejo Directivo, el gobierno invitante se hace cargo de una parte de los gastos que ocasiona la celebración de la Reunión fuera de la sede; y

Habiendo examinado el informe del Director contenido en el Documento CD9/20 y la propuesta de establecer un fondo de reserva con el propósito de nivelar los gastos de las reuniones de la Organización en relación a un período de cuatro años,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la Resolución WHA9.20, y señalar que el sistema que se sigue en las reuniones de la Conferencia Sanitaria Panamericana y del Consejo Directivo, los cuales sirven como Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, se ajusta a las recomendaciones de la Asamblea Mundial de la Salud con respecto a las Reuniones de los Comités Regionales.

2. Autorizar al Director para que establezca un fondo de reserva con el fin de nivelar las asignaciones presupuestarias de la OSPA para las reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización que se han de celebrar durante un período de cuatro años, de modo que los gastos adicionales que resulten de la celebración de reuniones fuera de la Sede se puedan distribuir uniformemente entre esos cuatro años; y tomar en cuenta este sistema de nivelación en el anteproyecto de programa y presupuesto de la OSPA para 1959, que habrá de someterse a la consideración del Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo en sus reuniones de 1957.

3. Encomendar al Director que proponga al Director General de la Organización Mundial de la Salud la creación de un fondo de reserva similar para la Región de las Américas, en relación a las asignaciones de la OMS destinadas a sufragar parte de los gastos de las reuniones del Consejo Directivo y de la Conferencia, en su calidad de Comité Regional.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,
celebrada el 19 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XIII

CD9.R13 ES

ELECCION DE DOS GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR
EL COMITE EJECUTIVO

El Consejo Directivo,

Considerando que, de conformidad con el párrafo A del Artículo 13 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, se procedió a la elección de dos Gobiernos Miembros para llenar las vacantes en el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término el mandato de la Argentina y de los Estados Unidos de América; y

Considerando que, efectuada la elección de acuerdo con los Artículos 32 y 34 del Reglamento Interno, resultaron elegidos los Gobiernos de Guatemala y Perú,

RESUELVE:

Declarar elegidos a los Gobiernos de Guatemala y Perú para integrar, por un período de tres años, el Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 20 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XIV

CD9.R14 ES

EXPRESION DE AGRADECIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DE LA
ARGENTINA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El Consejo Directivo,

Considerando que, en virtud del párrafo A del Artículo 13 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, ha llegado a su término el mandato de los Gobiernos de la Argentina y de los Estados Unidos de América como miembros del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Expresar su agradecimiento y felicitar a los Representantes de la Argentina y de los Estados Unidos de América por la valiosa colaboración que han prestado en el seno del Comité Ejecutivo a la labor de la Organización Sanitaria Panamericana.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 20 de septiembre de 1956)

EL PROBLEMA DE LA LEPRO EN LAS AMERICAS

El Consejo Directivo,

Considerando la importancia creciente del problema de la lepra en el Continente, evidenciada en el informe presentado por la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CD9/15) y en las informaciones vertidas por los Representantes de los Estados Miembros,

RESUELVE:

1. Expresar su satisfacción por la atención prestada por la Oficina al problema de la lepra en las Américas y recomendar a los países del Continente la revisión de los programas nacionales de acuerdo con los conceptos y prácticas modernas de diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación.

2. Pedir al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que continúe los estudios encaminados a conocer la magnitud del problema de la lepra en las Américas, así como las características de las distintas organizaciones nacionales que lo tienen a su cargo.

3. Encomendar al Director que realice los estudios y tome las medidas necesarias para ofrecer las más amplias facilidades posibles para el adiestramiento del personal de los servicios antileproicos nacionales y para promover el debido intercambio de experiencias entre los profesionales del Continente.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 25 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XVI

CD9.R16 ES

REGLAMENTO SANITARIO DE HOTELES Y RESTAURANTES

El Consejo Directivo,

Teniendo en cuenta la importancia del problema del saneamiento en los países del Continente y la necesidad de mejorar las medidas en práctica para la protección de la población en general;

Habiendo examinado el informe del Sexto Congreso Interamericano de Turismo, celebrado en San José, Costa Rica, del 14 al 21 de abril de 1956, y especialmente la resolución sobre "Normas Mínimas de Salubridad para los Establecimientos Hoteleros"; y

Tomando nota del informe del Director de la Oficina sobre las medidas adoptadas de conformidad con la solicitud de la Organización de los Estados Americanos, medidas que consisten en el nombramiento de una Comisión Técnica de Expertos encargada de preparar un manual que contenga las normas mínimas de saneamiento aplicables al alojamiento de turistas,

RESUELVE:

1. Aprobar las medidas adoptadas por el Director de la Oficina.

2. Solicitar de la Comisión Técnica de Expertos nombrada por el Director que prepare un manual que contenga las normas mínimas de saneamiento recomendables para ser aplicadas en hoteles, restaurantes, medios de transporte y centros turísticos, con el fin de ser sometido a la consideración del Consejo Directivo.

3. Pedir a la Comisión Técnica de Expertos que, al preparar el manual, tenga en cuenta las recomendaciones que formule el Comité Mixto de Expertos OACI/OMS sobre Higiene y Saneamiento de los Aeropuertos.

4. Solicitar del Director que presente al Consejo Directivo, en su próxima reunión, un informe sobre la marcha de estos trabajos.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 25 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XVII

CD9.R17 ES

CONDICIONES DE EMPLEO DEL PERSONAL DE PLANTILLA Y DE PROYECTOS

El Consejo Directivo,

Considerando las propuestas presentadas por el Director de la CSP al Director General de la OMS, encaminadas a obtener unas condiciones de empleo más uniformes y favorables para el personal de ambas organizaciones en la Región de las Américas;

Teniendo en cuenta las propuestas sometidas por la Organización Mundial de la Salud al Comité encargado por la Asamblea General de las Naciones Unidas de estudiar el régimen de sueldos, subsidios y prestaciones de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados; y

Reconociendo que las recomendaciones de la OMS, si se adoptaran, ofrecerían unas condiciones de empleo más uniformes y favorables para el personal de plantilla y de proyectos, que es el objetivo que trata de alcanzar la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Recomendar al Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud que, en caso de que las Naciones Unidas no autoricen un sistema

único y más favorable de sueldos, subsidios y beneficios para todo el personal de todos los programas, invoque su competencia con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 3.2 del Estatuto del Personal, que permite "separarse de la escala de sueldos y subsidios de las Naciones Unidas..." si las necesidades de la OMS obligaran a ello.

2. Autorizar al Comité Ejecutivo, en su 30a Reunión, para que nombre un subcomité compuesto de tres miembros que, en colaboración con el Director de la Oficina, examinará las medidas adoptadas por la Asamblea de las Naciones Unidas; autorizar al subcomité para que adopte, en caso de que las Naciones Unidas no autoricen un sistema único de sueldos, subsidios y beneficios para todo el personal de todos los programas, y el Consejo Ejecutivo de la OMS tampoco autorice este sistema de empleo, las medidas necesarias para establecer las mismas condiciones de empleo para el personal de plantilla y de proyectos.

3. Encomendar al Director que emprenda un estudio completo de los sueldos y otras compensaciones ofrecidas al personal de salud pública en las Américas y presente un informe sobre este asunto, junto con sus recomendaciones.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 25 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XVIII

CD9.R18 ES

PROGRAMA DE BECAS

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Documento CE9/5 presentado por el Director de la Oficina sobre el programa de becas,

RESUELVE:

1. Tomar nota de dicho documento.
2. Pedir al Director que, a los efectos de una posible incorporación al reglamento respectivo, estudie a la mayor brevedad posible y presente al Comité Ejecutivo para su consideración, un programa de becas basado en el análisis de los siguientes aspectos:
 - (a) Las sugerencias fundamentales que, sobre el pago de estipendios a los becarios, están contenidas en dicho documento.
 - (b) El establecimiento de diversos tipos de becas, tomando en consideración, entre otros, los siguientes puntos:

- (i) La posición profesional o académica del becario;
- (ii) Su experiencia profesional y el número de años de estudios de postgraduado;
- (iii) La duración y clase de estudios que se van a hacer;
- (iv) La dedicación exclusiva a funciones de salud pública o de medicina preventiva, ya sean administrativas, hospitalarias o docentes;
- (v) El número de familiares a su cargo; y
- (vi) Las facilidades económicas que cada país otorgue al becario.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 25 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XIX

CD9.R19 ES

DISPOSICIONES DE LOS GOBIERNOS QUE SON NECESARIAS
PARA FACILITAR LA CONCESION DE BECAS

El Consejo Directivo,

Teniendo en cuenta la escasez de expertos en todas las ramas de salud pública y medicina preventiva, lo cual dificulta la realización y progreso de las campañas;

Considerando que varios países llevan a efecto simultáneamente importantes programas destinados a erradicar de nuestro continente enfermedades como la malaria, la viruela y el pián, o a combatir otras como la poliomielitis, las diarreas infantiles o la fiebre amarilla, y a mejorar problemas como los del cáncer, la desnutrición y la elevada mortalidad infantil; y

Teniendo en cuenta que, por las razones antes señaladas, se acentúa cada día más la necesidad de contar con un número creciente de dichos expertos,

RESUELVE:

1. Recomendar nuevamente a los gobiernos de los Países Miembros la conveniencia de mantener los salarios y prerrogativas inherentes a la posición de sus funcionarios, cuando éstos salgan al exterior en viaje de capacitación o perfeccionamiento.

2. Pedir a dichos Gobiernos que destinen partidas especiales con el fin de incrementar el número de funcionarios vinculados a servicios de salud pública y medicina preventiva que salen al exterior en viaje de capacitación o perfeccionamiento.

3. Recomendarles que, para los casos a que se refieren los puntos anteriores, se estudien medidas destinadas a facilitar a los becarios el giro de dólares al cambio oficial.

4. Pedir al Director que comunique a los gobiernos de los Países Miembros la presente resolución.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 25 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XX

CD9.R20 ES

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS Y DE OTROS
TERRITORIOS EN LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD, EN EL
CONSEJO EJECUTIVO Y EN LOS COMITES REGIONALES

El Consejo Directivo,

Considerando que el Director General de la Organización Mundial de la Salud ha solicitado que se señale a la atención del Comité Regional la Resolución WHA9.52, en la que se pide a los "comités regionales que estudien la cuestión de los derechos y obligaciones de los Miembros Asociados en las organizaciones regionales";

Habiendo estudiado la cuestión al examinar el Documento CD9/14 presentado por el Director;

Teniendo presente que ya se ocupó del asunto en su VII Reunión y aprobó al respecto la Resolución XXI; y

Considerando que la situación con respecto al Comité Regional de las Américas no ha sufrido modificación alguna,

RESUELVE:

Reiterar el acuerdo adoptado en su VII Reunión en el sentido de poner en conocimiento del Director General de la Organización Mundial de la Salud, que el Consejo Directivo desea que no se tomen medidas que modifiquen la posición actual del Comité Regional de las Américas en relación con la consulta formulada.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,
celebrada el 25 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XXI

CD9.R21 ES

PROGRAMA DE ERRADICACION DE LA MALARIA EN LAS AMERICAS

El Consejo Directivo,

Considerando la Resolución XVIII de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana, por la cual se encomendó a la Oficina Sanitaria Panamericana propender a la intensificación y coordinación de las labores de lucha antimalárica con objeto de procurar la erradicación de la malaria en el Hemisferio Occidental;

Considerando la Resolución XLII de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, por la cual se dispone que la Oficina Sanitaria Panamericana proceda a dar cumplimiento a la Resolución antes citada y estudie las medidas de carácter internacional para asegurar la protección de los países o territorios que hayan logrado la erradicación de la malaria; y se autoriza al Director para obtener la participación financiera de organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, para adelantar el desarrollo de los objetivos señalados en ella; y

Considerando los resultados obtenidos en los países americanos en la lucha contra la malaria, y especialmente los progresos realizados a partir de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Destacar el consenso de todos los países del Continente para darle a la malaria la primera prioridad entre los problemas de salud pública.
2. Reafirmar su fe en la erradicación de la malaria en el Continente Americano.
3. Reconocer los ingentes esfuerzos que los países de América han hecho y están haciendo para llevar a término sus programas antimaláricos.
4. Estimar y agradecer altamente la colaboración del Gobierno de los Estados Unidos de América al asignar la suma de \$1,500,000 para incrementar el fondo especial de la Oficina Sanitaria Panamericana destinado a la lucha contra la malaria en el Continente.
5. Reconocer la importancia de la colaboración internacional para el éxito del programa de erradicación de la malaria en América; y señalar que la participación económica del UNICEF y de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas ha sido de especial significación en el plan de actividades que la Oficina Sanitaria Panamericana y los distintos Gobiernos Miembros desarrollan conjuntamente en este campo.
6. Recomendar a los Gobiernos Miembros que, dado el carácter de emergencia de los programas de erradicación de la malaria, asignen a los

servicios nacionales de malaria la debida jerarquía y autoridad para la agilidad en el manejo de los fondos y los problemas de personal, como uno de los medios de asegurar el éxito de un programa de erradicación.

7. Estimular a los Gobiernos Miembros a extremar sus esfuerzos, en la medida que les corresponda, en el sentido de convertir sus programas de control de malaria en programas de erradicación, y de asegurar los recursos indispensables para que los programas de erradicación en marcha no sufran interrupción hasta su término.

8. Recomendar a los Gobiernos Miembros que hayan avanzado en el proceso de la erradicación de la malaria, o que la consideren ya lograda, que se ajusten, para los informes de estado del programa, a los criterios establecidas por la Organización Mundial de la Salud y la Oficina Sanitaria Panamericana, requiriendo para ello la colaboración de expertos de estas Organizaciones.

(Aprobada en la duodécima sesión plenari,
celebrada el 25 de septiembre de 1956)

INICIATIVA DEL GOBIERNO DE NICARAGUA ACERCA DE LA REPRESENTACION
REGIONAL EN EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMS

El Consejo Directivo,

Enterado del propósito del Gobierno de Nicaragua de presentar en debida forma a la OMS la correspondiente propuesta para que se adopten aquellas modificaciones de carácter estatutario o de procedimiento que sean necesarias a fin de lograr que en la elección de su Consejo Ejecutivo se tenga en cuenta la voluntad expresada por los miembros de una Región, de suerte que se asegure la apropiada representación regional,

RESUELVE:

Tomar nota del propósito del Gobierno de Nicaragua y expresar su apoyo al principio de representación geográfica equitativa que lo inspira.

(Aprobada en la décimotercera sesión
plenaria, celebrada el 26 de septiembre
de 1956)

RESOLUCION XXIII

CD9.R23 ES

DISCUSIONES TÉCNICAS

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Relator de las Discusiones Técnicas que han tenido lugar durante la Reunión,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre las Discusiones Técnicas, haciendo constar el agrado del Consejo por la forma en que se han realizado y la fidelidad con que el relato las ha interpretado.
2. Recomendar al Director de la Oficina que dé al informe mencionado en el párrafo anterior la mayor difusión posible.
3. Reafirmar la importancia y la conveniencia de las Discusiones Técnicas como parte de las actividades propias del Consejo.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria, celebrada el 26 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XXIV

CD9.R24 ES

TEMA PARA LAS DISCUSIONES TECNICAS QUE TENDRAN LUGAR DURANTE LA X REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO, IX REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS (1957)

El Consejo Directivo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 1, 2 y 3 del Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas durante las Reuniones del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Seleccionar para las discusiones técnicas que se celebrarán en la X Reunión del Consejo Directivo, IX Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, el siguiente tema: "Bases y métodos para evaluar los programas de salud".

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria, celebrada el 26 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XXV

CD9.R25 ES

INVITACION AL PROFESOR SWELLENGREBEL

El Consejo Directivo

RESUELVE:

Solicitar del Director que extienda una invitación especial al Profesor Nicolaas Hendrik Swellengrebel para que, en la próxima Reunión del Consejo, pronuncie una conferencia sobre el tema "Lugar de la Antropología Social en la Salud Pública".

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria, celebrada el 26 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XXVI

CD9.R26 ES

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION
SANITARIA PANAMERICANA PARA 1958

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Documento Oficial No. 17, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que contiene el Anteproyecto del Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana correspondiente a 1958; y

Teniendo en cuenta que dicho Anteproyecto una vez aprobado, servirá de base para la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana, correspondiente a 1958, que se someterá a la consideración de la 31a Reunión del Comité Ejecutivo y de la X Reunión del Consejo Directivo, en 1957, para su aprobación definitiva,

RESUELVE:

Tomar nota del Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para el año 1958.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el 26 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XXVII

CD9.R27 ES

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA LA REGION DE LAS AMERICAS,
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, PARA 1958

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Documento Oficial No. 17, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1958; y

Teniendo en cuenta que el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas se presenta al Consejo Directivo, en su carácter de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, para su examen y transmisión al Director General de la Organización Mundial de la Salud para que lo tome en consideración al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS para 1958,

RESUELVE:

Aprobar la transmisión del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1958, y solicitar del Director Regional que lo transmita al Director General de la Organización Mundial de la Salud a fin de que lo pueda tomar en cuenta en la preparación del Presupuesto de la OMS para 1958.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el 26 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XXVIII

CD9.R28 ES

FUTUROS ESTUDIOS DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMS SOBRE REGIONALIZACION

El Consejo Directivo,

Teniendo en cuenta que la Asamblea Mundial de la Salud celebrada en 1953 expresó "su satisfacción ante el desarrollo de la estructura orgánica y funcionamiento de las Oficinas Regionales";

Considerando que ha resultado satisfactoria la experiencia posterior con el sistema de descentralización establecido por la Constitución de la Organización Mundial de la Salud;

Considerando que continúa siendo adecuado para garantizar la cooperación eficaz entre las dos Organizaciones el Acuerdo entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Sanitaria Panamericana, por el cual la Conferencia Sanitaria Panamericana, por medio del Consejo Directivo, y la Oficina Sanitaria Panamericana sirven respectivamente como Comité Regional y Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas; y

Estimando que el funcionamiento de las Oficinas Regionales puede mejorarse dentro de la actual estructura de organizaciones regionales

establecida por la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y el Acuerdo vigente,

RESUELVE:

1. Reafirmar el principio de la regionalización.
2. Recomendar que continúe sin modificación la actual estructura de organizaciones regionales tal como está establecida por la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.
3. Recomendar que el Consejo Ejecutivo, en su estudio sobre la regionalización, preste especial atención a las actividades cotidianas y a la administración de los programas de la OMS, con el fin de que el mejoramiento de estas actividades, tanto de la Sede como de las Oficinas Regionales, contribuya a la eficacia de los programas internacionales de salud pública.

(Aprobada en la décimo cuarta sesión plenaria, celebrada el 26 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XXIX

CD9.R29 ES

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD Y DEL CONSEJO
EJECUTIVO DE LA OMS DE INTERES PARA EL COMITE REGIONAL

El Consejo Directivo,

Visto el Documento CD9/6 en el que el Director de la Oficina,
a petición del Director General de la OMS, somete a la atención del
Comité Regional de las Américas las Resoluciones WHA9.18, WHA9.35,
WHA9.58, WHA9.61 y EB18.R16,

RESUELVE:

Tomar nota del Documento CD9/6.

(Aprobada en la décimocuarta sesión
plenaria, celebrada el 26 de septiembre
de 1956)

RESOLUCION XXX

CD9.R30 ES

RECURSOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACION
SANITARIA PANAMERICANA

El Consejo Directivo,

Habiendo tomado nota del informe sobre los recursos financieros de la Organización Sanitaria Panamericana (CD9/16) presentado por el Ponente designado por el Comité Ejecutivo en su 28a Reunión, Dr. Félix Hurtado (Cuba);

Teniendo en cuenta que el Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas está efectuando una importante aportación al mejoramiento de la salud mundial;

Considerando que en el Consejo se han vertido expresiones que coinciden en que los sistemas actuales para la distribución de los fondos de Asistencia Técnica en los países, han creado ciertas dificultades y deben ser objeto de constante estudio;

Confiando en que las disposiciones de carácter legislativo que se adopten en lo sucesivo con respecto al Programa Ampliado de Asistencia

Técnica, tendrán como resultado la simplificación y el mejoramiento del sistema de funcionamiento y administración del programa, para que pueda contribuir con la mayor eficacia posible a elevar el nivel de vida de los pueblos del mundo; y

Expresando el deseo de que se adopten disposiciones para acrecentar la estabilidad financiera del programa mediante la planificación y el financiamiento a largo plazo,

RESUELVE:

1. Agradecer al Ponente su importante informe.
2. Encomendar al Director que haga saber a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, por el conducto correspondiente, los puntos de vista del Consejo Directivo en el sentido de que es necesario simplificar el método de programación aplicado en la actualidad, de modo que permita aumentar los fondos destinados a actividades sanitarias.
3. Señalar a la atención de las más altas autoridades de los Estados Miembros que el desarrollo económico depende de la salud y vigor de los pueblos y que se puede mejorar progresivamente por medio de métodos fácilmente aplicables a un costo reducido.
4. Pedir al Director que estudie los medios por los cuales los Gobiernos presten la adecuada consideración a la necesidad de mejorar las condiciones sanitarias cuando formulen sus demandas de Asistencia Técnica.

5. Pedir al Director que mantenga informado al Comité Ejecutivo de cuantos nuevos hechos se produzcan en la administración del Programa Ampliado de Asistencia Técnica que puedan afectar a los programas de la OSPA, así como de la marcha de los trabajos de los programas sanitarios que cuenten con la ayuda de fondos procedentes del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el 26 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XXXI

CD9.R31 ES

PROGRAMA DE COOPERACION TECNICA DE LA ORGANIZACION
DE LOS ESTADOS AMERICANOS

El Consejo Directivo,

Habiendo procedido a un detenido examen del Documento CD9/17, presentado por el Director sobre el Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos; y

Considerando que, en virtud del Acuerdo entre el Consejo de la Organización de los Estados Americanos y el Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, "el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, sus Organos y la Unión Panamericana consultarán con la Organización Sanitaria Panamericana sobre todos los asuntos de salubridad pública y asistencia médica que fueren elevados a la consideración de los primeros",

RESUELVE:

Que los programas sanitarios interamericanos que haya de llevar a efecto la Oficina Sanitaria Panamericana mediante contribuciones especiales o voluntarias hechas por los Estados Miembros por conductos distintos al de la Organización Sanitaria Panamericana, deberán someterse a la aprobación de los cuerpos directivos de la OSPA y administrarse con arreglo a los procedimientos administrativos de la Oficina.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el 26 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XXXII

VOTOS DE GRACIAS

El Consejo Directivo

RESUELVE:

Expresar su agradecimiento:

1. Al Excelentísimo señor Presidente de la República de Guatemala, Coronel Carlos Castillo Armas, por la calurosa acogida y las atenciones que su país ha dispensado a la Organización, facilitando así el buen éxito de sus trabajos;
2. Al Honorable señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Carlos Soza Barillas, y a la Comisión por él presidida, que con tanto éxito ha desenvuelto sus actividades en relación con la preparación y el desarrollo de la Reunión;
3. Al Señor Gobernador del Departamento de Sacatepéquez, Coronel José Arturo Lima, y al señor Alcalde de la ciudad de Antigua Guatemala, Don José Luis Moreira Latour, por las generosas atenciones que ofrecieron a los miembros del Consejo Directivo; y

4. Al personal de Secretaría de la Oficina Sanitaria Panamericana por la eficiencia y la dedicación demostradas en el cumplimiento de sus funciones, lo que ha contribuido en grado sumo al extraordinario éxito de esta reunión.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el 26 de septiembre de 1956)

EN FE DE LO CUAL, los Miembros del Consejo y el Secretario firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igualmente valor auténtico,

HECHO en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, el día veintisiete de septiembre de 1956. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copias de los mismos a los Gobiernos Miembros.

Argentina

Bolivia

Brasil

Colombia

Costa Rica

Cuba

Chile

Ecuador

El Salvador

Estados Unidos de América

Francia

Guatemala

Haití

Honduras

México

Nicaragua

Países Bajos

Panamá

Paraguay

Perú

Reino Unido

República Dominicana

Venezuela

Oficina Sanitaria Panamericana
Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud

Director,
Miembro ex officio
del Consejo Directivo

Subdirector,
Secretario del Consejo
Directivo

PROGRAMA DE TEMAS

<u>Número del Tema</u>		<u>Número del Documento</u>
1	Inauguración de la IX Reunión del Consejo Directivo	
2	Nombramiento de la Comisión de Credenciales (Art. 22, Reglamento Interno del Consejo)	
3	Elección del Presidente y dos Vicepresidentes (Art. 3, Reglamento Interno del Consejo)	
4	Reglamento Interno del Consejo Directivo (Resolución VI, 28a Reunión del Comité Ejecutivo) (Resolución XX, VIII Reunión del Consejo Directivo)	CD9/3
5	Adopción del Programa de Temas (Resolución XII, 28a Reunión del Comité Ejecutivo) (Arts. 13, 14 y 18 del Reglamento Interno del Consejo)	CD9/1, Rev. 3 GE29/13 (Pág. 14)
6	Adopción del Programa de Sesiones (Arts. 17 y 18, Reglamento Interno del Consejo)	CD9/2
7	Constitución de la Comisión General (Arts. 23 y 24, Reglamento Interno del Consejo)	

<u>Número del Tema</u>		<u>Número del Documento</u>
8	Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo (Art. 8, párrafo C, Constitución de la OSPA)	CD9/23
9	Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (Art. 8, párrafo C, Constitución de la OSPA)	Documentos Oficiales No. 16 y Corrigendum
10	Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para 1957 (Art. 8, párrafo D, Constitución de la OSPA) (Resolución III, 28a Reunión del Comité Ejecutivo)	Documentos Oficiales No. 17, CD9/9 y CD9/35
11	A. Proyecto de Programa y Presupuesto para la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para 1958 B. Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para 1958 (Art. 8, párrafo D, Constitución de la OSPA) (Resolución III, 28a Reunión del Comité Ejecutivo) (Resolución II, 16a Reunión del Comité Ejecutivo) (Resolución VI, párrafo 4, V Reunión del Consejo Directivo) (Resolución II, XIII Conferencia Sanitaria Panamericana)	Documentos Oficiales No. 17, CE29/13 (Pág. 8), CD9/35, CD9/49 y Corrigendum Documentos Oficiales No. 17, CE29/13 (Pág. 10), CD9/35, CD9/49 y Corrigendum

<u>Número del Tema</u>		<u>Número del Documento</u>
12	Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1955 (Resolución V, 28a Reunión del Comité Ejecutivo) (Art. XII, párrafo 12.9, Reglamento Financiero de la OSP)	Documentos Oficiales No. 15 y CD9/10
13	Condiciones de empleo del personal de plantilla y de proyectos (Art. 12.2, Estatuto del Personal de la OSP) (Resolución XV, 28a Reunión del Comité Ejecutivo) (Resoluciones II y III, 27a Reunión del Comité Ejecutivo) (Resolución XVII, VIII Reunión del Consejo Directivo)	CD9/22, CE29/5 y CE29/13 (Pág. 15)
14	Informe sobre la recaudación de cuotas (Art. V, párrafo 5.7, Reglamento Financiero de la OSP)	CD9/19
15	Discusiones Técnicas: Métodos para la formulación de planes nacionales de salud pública (Resolución XXI, VIII Reunión del Consejo Directivo)	CD9/DT/1, CD9/DT/2 y CD9/DT/3
16	Empleo de los fondos disponibles (Resolución VII, 28a Reunión del Comité Ejecutivo)	CD9/11
17	Fondo Rotatorio de Emergencia (Resolución IX, 28a Reunión del Comité Ejecutivo) (Resolución II, III Reunión del Consejo Directivo)	CD9/21

<u>Número del Tema</u>		<u>Número del Documento</u>
18	Informes sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas	CD9/43
19	Programa de Becas (Resolución III, VIII Reunión del Consejo Directivo)	CD9/5
20	Elección de dos Países Miembros para llenar las vacantes en el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término el mandato de la Argentina y de los Estados Unidos de América (Art. 13, párrafo A, Constitución de la OSPA)	CD9/4
21	Selección del tema para las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la X Reunión del Consejo Directivo, IX Reunión del Comité Regional de la OMS (1957) (Resolución XXXI, V Reunión del Consejo Directivo) (Art. 1, Reglamento para las Discusiones Técnicas)	CD9/13
22	Prima de repatriación del ex Secretario General (Resolución II, 28a Reunión del Comité Ejecutivo)	CD9/8
23	Fondo de Reserva para Edificios (Resolución VIII, 28a Reunión del Comité Ejecutivo)	CD9/12
24	Reglamento Sanitario de Hoteles y Restaurantes (Tema propuesto por el Gobierno de Costa Rica) (Resolución XII, 28a Reunión del Comité Ejecutivo)	CD9/7 y CD9/30

<u>Número del Tema</u>		<u>Número del Documento</u>
25	Recursos financieros de la Organización Sanitaria Panamericana	
	A. Informe del Ponente designado por la Resolución IV de la 28a Reunión del Comité Ejecutivo	CD9/16
	B. Nota del Director sobre el Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos	CD9/17
	(Resoluciones IV y XII, 28a Reunión del Comité Ejecutivo)	
26	El problema de la lepra en las Américas	CD9/15
	(Resolución XII, 28a Reunión del Comité Ejecutivo)	
27	Programas regionales a realizar con fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas	
	(Resolución XVI, VIII Reunión del Consejo Directivo)	CE29/13 (Pág. 12)
28	Reuniones de los Comités Regionales fuera de sus sedes respectivas	CD9/20
	(Resolución WHA9.20, Novena Asamblea Mundial de la Salud)	
29	Futuros estudios sobre regionalización del Consejo Ejecutivo de la OMS	CD9/18
	(Resolución WHA9.30, Novena Asamblea Mundial de la Salud)	

<u>Número del Tema</u>		<u>Número del Documento</u>
30	Derechos y obligaciones de los Miembros Asociados y de otros territorios en la Asamblea Mundial de la Salud, en el Consejo Ejecutivo y en los Comités Regionales (Resolución WHA9.52, Novena Asamblea Mundial de la Salud)	CD9/14
31	Otras resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud y del Consejo Ejecutivo de interés para el Comité Regional	CD9/6
32	Iniciativa del Gobierno de Nicaragua acerca de la representación regional en el Consejo Ejecutivo de la OMS	CD9/39

*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA



*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



29a Reunión
Antigua Guatemala
Septiembre 1956

CE29/13 (Esp.)
13 septiembre 1956
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA



*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



29a Reunión
Antigua Guatemala
Septiembre 1956

CE29/13 (Esp.)
13 septiembre 1956
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

CE29/13 (Esp.)
13 septiembre 1956
ORIGINAL: ESPANOL-INGLES

INFORME FINAL

La 29a Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana se celebró en la sede primitiva de la Universidad de San Carlos Borromeo, en la ciudad de la Antigua Guatemala, los días 11, 12 y 13 de septiembre de 1956, de acuerdo con la convocatoria del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. Asistieron los siguientes miembros del Comité, observadores y funcionarios de la Oficina:

Miembros presentes:

Dr. Luis Siri	ARGENTINA
Dr. Gabriel Arze Quiroga	BOLIVIA
Dr. Jorge Jiménez Gandica	COLOMBIA
Dr. Félix Hurtado	CUBA
Dr. Frederick J. Brady	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Sr. Howard B. Calderwood	
Dr. Charles L. Williams, Jr.	
Dr. Manuel A. Sánchez Vigil	NICARAGUA

Miembro ausente:

PARAGUAY

Miembro ex officio:

Dr. Fred L. Soper	OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
-------------------	-----------------------------------

Secretario:

Dr. Carlos L. González	OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
------------------------	-----------------------------------

Observadores:

Dr. Raymond G. Hyronimus	FRANCIA
Ing. Humberto Olivero	GUATEMALA
Dr. Alphonsus I. Faverey	PAISES BAJOS
Dr. Nicolaas Hendrik Swellengrebel	
Sir Joseph Welsh Park Harkness	REINO UNIDO
Dr. Charles Courtney Wedderburn	
Dr. Frank Richard Kellett	
Dr. José Enrique Aybar	REPUBLICA DOMINICANA
Dr. Gilberto Morillo de Soto	

Asesores del Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana:

Dr. Stanford F. Farnsworth
Sr. Donald F. Simpson

Jefe de los Servicios de Conferencias:

Sr. Guillermo A. Suro

Oficial de Información Pública:

Sr. Harold Ballou

MESA DIRECTIVA

En la primera sesión plenaria, celebrada el día 11 de septiembre de 1956, bajo la presidencia provisional del Dr. Jorge Jiménez Gandica (Colombia), Presidente de la 28a Reunión del Comité Ejecutivo, se procedió a la elección de la mesa directiva, de acuerdo con el Artículo 3 del Reglamento Interno, y fueron reelegidos por unanimidad los señores doctores Jorge Jiménez Gandica (Colombia) y Manuel A. Sánchez Vigil (Nicaragua), Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

Por hallarse vacante el puesto de Secretario General de la Oficina, cuyo titular actúa como Secretario del Comité Ejecutivo, en la primera sesión se acordó que durante la presente Reunión desempeñase las funciones de Secretario del Comité Ejecutivo el Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dr. Carlos Luis González. Esta designación quedó ratificada en la cuarta sesión mediante la Resolución X.

PROGRAMA DE TEMAS

Se aprobó el siguiente programa de temas:

<u>Número del Tema</u>	<u>Título</u>	<u>Número del Documento</u>
1	Inauguración por el Presidente de la 28a Reunión del Comité Ejecutivo	
2	Elección de Presidente y Vicepresidente	
3	Adopción del Programa de Temas	CE29/1, Rev. 1

<u>Número del Tema</u>	<u>Título</u>	<u>Número del Documento</u>
4	Reuniones de los Cuerpos Directivos en Guatemala	CE29/7
5	Proyecto de Programa y Presupuesto para la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, y Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para 1958	Documentes Oficiales No. 17, CE29/3 y CE29/9
6	Programas regionales a realizar con fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas	CE29/4
7	Condiciones de empleo del personal de plantilla y de proyectos	CE29/5
8	Proyecto de Programa de Temas de la IX Reunión del Consejo Directivo	CE29/2
9	Modificaciones al Reglamento del Personal	CE29/6
10	Otros asuntos	

Se acordó añadir un tema con el título "Modificación al Reglamento Interno del Comité Ejecutivo".

En la tercera sesión se acordó aplazar hasta una futura Reunión del Comité Ejecutivo el estudio del Tema 9, "Modificación al Reglamento del Personal".

COMISION DE REDACCION

De acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, la Comisión de Redacción quedó constituida por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario, y tuvo a su cargo la preparación del Informe Final.

RESOLUCIONES APROBADAS

El Comité Ejecutivo celebró cuatro sesiones plenarias y como resultado de sus deliberaciones aprobó las resoluciones siguientes:

RESOLUCION I

MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERNO
DEL COMITE EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Modificar el Artículo 3 de su Reglamento Interno, cuyo texto vigente hasta ahora quedará sustituido por el siguiente:

Art. 3. El Comité Ejecutivo elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, quienes permanecerán en funciones hasta que sean elegidos sus sucesores. La elección se celebrará cada año, en la primera Reunión del Comité Ejecutivo que siga a la elección de sus nuevos miembros por el Consejo Directivo.

(Aprobada en la primera sesión plenaria
celebrada el 11 de septiembre de 1956)

RESOLUCION II

RESPUESTA AL DISCURSO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que la Resolución XXXI adoptada en la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana autorizó al Comité Ejecutivo para que, en relación con la preparación de las reuniones del Consejo Directivo y de la Conferencia, en los casos no previstos expresamente en la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana ni en los Reglamentos respectivos, tomara las medidas que fueran necesarias para facilitar su desarrollo y dar la mayor eficiencia posible a sus trabajos,

RESUELVE:

Designar al señor Representante de Colombia, Dr. Gabriel Velázquez Palau, Ministro de Salud Pública del citado país, para que, en nombre de los Representantes que asisten a la IX Reunión del Consejo Directivo, VIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, conteste al discurso que pronunciará en la Sesión Inaugural el Excelentísimo señor Presidente de la República de Guatemala, Coronel Carlos Castillo Armas.

(Aprobada en la primera sesión plenaria
celebrada el 11 de septiembre de 1956)

RESOLUCION III

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA LA REGION DE LAS AMERICAS,
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, PARA 1958

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1958 (Documentos Oficiales No. 17); y

Teniendo en cuenta que el Comité Ejecutivo, al examinar el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, actúa en funciones de grupo de trabajo del Comité Regional,

RESUELVE:

1. Aprobar, para su transmisión al Consejo Directivo, el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas; correspondiente a 1958 (Documentos Oficiales No. 17).

2. Proponer a la IX Reunión del Consejo Directivo, VIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, que considere, si lo estima oportuno, el siguiente:

Proyecto de Resolución

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Documento Oficial No. 17, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1958; y

Teniendo en cuenta que el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas se presenta al Consejo Directivo, en su carácter de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, para su examen y transmisión al Director General de la Organización Mundial de la Salud para que lo tome en consideración al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS para 1958,

RESUELVE:

Aprobar la transmisión del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1958, y solicitar del Director Regional que lo transmita al Director General de la Organización Mundial de la Salud a fin de que lo pueda tomar en cuenta en la preparación del Presupuesto de la OMS para 1958.

(Aprobada en la segunda sesión plenaria celebrada el 11 de septiembre de 1956)

RESOLUCION IV

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION
SANITARIA PANAMERICANA PARA 1958

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para el año 1958 (Documentos Oficiales No. 17); y

Considerando que dicho Anteproyecto servirá de base, una vez aprobado, para la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para 1958 que se someterá a la consideración de la 31a Reunión del Comité Ejecutivo y a la de la X Reunión del Consejo Directivo, en 1957, para su aprobación definitiva,

RESUELVE:

1. Aprobar el Anteproyecto del Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para el año 1958 (Documentos Oficiales No. 17).

2. Proponer a la IX Reunión del Consejo Directivo, que considere, si lo estima oportuno, el siguiente:

Proyecto de Resolución

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Documento Oficial No. 17, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que contiene el Anteproyecto del Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana correspondiente a 1958; y

Teniendo en cuenta que dicho Anteproyecto una vez aprobado, servirá de base para la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana, correspondiente a 1958, que se someterá a la consideración de la 31a Reunión del Comité Ejecutivo y de la X Reunión del Consejo Directivo, en 1957, para su aprobación definitiva,

RESUELVE:

Tomar nota del Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Sanitaria Panamericana para el año 1958.

(Aprobada en la segunda sesión plenaria
celebrada el 11 de septiembre de 1956)

RESOLUCION V

PROGRAMAS REGIONALES A REALIZAR CON FONDOS DEL PROGRAMA
AMPLIADO DE ASISTENCIA TECNICA DE LAS NACIONES UNIDAS

El Comité Ejecutivo

RESUELVE:

1. Prestar su apoyo a los proyectos regionales a cargo del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas que figuran en Documentos Oficiales No. 17.

2. Recomendar al Consejo Directivo la aprobación de una resolución en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de Resolución

El Consejo Directivo,

Habiendo estudiado el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1958 (Documentos Oficiales No. 17); y

Teniendo en cuenta que el proyecto de programa incluye ciertas actividades que han de ser atendidas con fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas,

RESUELVE:

Aprobar los proyectos regionales que se financiarán en 1957 ó 1958 ó en ambos años, con fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, y que figuran en Documentos Oficiales No. 17 de la Organización Sanitaria Panamericana, a los efectos de su presentación a la Junta de Asistencia Técnica.

(Aprobada en la segunda sesión plenaria
celebrada el 11 de septiembre de 1956)

RESOLUCION VI

PROYECTO DE PROGRAMA DE TEMAS DE LA IX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,
VIII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el proyecto de programa de temas de la IX Reunión del Consejo Directivo, VIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, aprobado por el Comité Ejecutivo en su 28a Reunión y revisado de conformidad con la Resolución XII de la mencionada reunión;

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 12-B de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de programa de temas de la IX Reunión del Consejo Directivo, VIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (Documento CD9/1, Rev. 2) y someterlo a la consideración del Consejo Directivo.

(Aprobada en la segunda sesión plenaria
celebrada el 11 de septiembre de 1956)

RESOLUCION VII

CONDICIONES DE EMPLEO DEL PERSONAL DE
PLANTILLA Y DE PROYECTOS

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento CE29/5 en relación con las condiciones de empleo del personal de plantilla y de proyectos, en el que se contemplan situaciones de muy distinta índole,

RESUELVE:

Dar traslado de la totalidad del citado documento, con su anexo y texto de referencia, a la IX Reunión del Consejo Directivo, quedando incorporado todo ello a los documentos de estudio de dicha Reunión.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria
celebrada el 12 de septiembre de 1956)

RESOLUCION VIII

ESTUDIO ACERCA DEL PERSONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

El Comité Ejecutivo

RESUELVE:

Que el Director proceda a un estudio detallado acerca de las condiciones de empleo y de trabajo, remuneraciones, etc., del personal de la Oficina, independientemente de las condiciones que rigen en otros organismos internacionales, para presentarlo a la 31a Reunión del Comité Ejecutivo.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria
celebrada el 12 de septiembre de 1956)

RESOLUCION IX

COMISION ESPECIAL PARA ESTUDIAR LAS RELACIONES ENTRE LA ORGANIZACION
SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

El Comité Ejecutivo

RESUELVE:

Nombrar una comisión especial integrada por los Doctores Frederick J. Brady, Félix Hurtado, Jorge Jiménez Gandica y Luis Siri, para que, en unión del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, estudie el estado actual de las relaciones entre la Organización Sanitaria Panamericana y la Organización Mundial de la Salud, y presente un informe a la 3ª Reunión del Comité Ejecutivo.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria
celebrada el 12 de septiembre de 1956)

RESOLUCION X

ASIGNACION DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL

El Comité Ejecutivo

RESUELVE:

Aprobar la disposición adoptada por el Director de la Oficina encargando provisionalmente de las funciones de Secretario General de la Oficina al Subdirector, Dr. Carlos Luis González.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria
celebrada el 13 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XI

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DOCTOR ROBERTO BERRO

El Comité Ejecutivo

RESUELVE:

Rendir homenaje a la memoria del Dr. Roberto Berro, recientemente fallecido en la ciudad de Montevideo, quien por largos años realizó fecunda labor como Director General del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria
celebrada el día 13 de septiembre de 1956)

RESOLUCION XII

VOTOS DE GRACIAS

El Comité Ejecutivo

RESUELVE:

Expresar su agradecimiento:

1. Al Gobierno de Guatemala por su cortesía al facilitar el uso, para las deliberaciones del Comité, de los salones de la primitiva sede de la Universidad de San Carlos Borromeo, de la Ciudad de Antigua Guatemala;

2. Al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y demás autoridades sanitarias de Guatemala;

3. A los funcionarios de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

4. A todo el personal de Secretaría, y en particular al de los servicios de Actas, de Documentos, Traducciones e Interpretación por la eficiente labor desarrollada y que ha contribuido al éxito de esta Reunión.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria
celebrada el 13 de septiembre de 1956)

EN FE DE LO CUAL, los Miembros del Comité y el Secretario firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igualmente valor auténtico.

HECHO en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, el día trece de septiembre de 1956. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copias de los mismos a los Gobiernos Miembros.

Representante de Argentina

Representante de Bolivia

Representante de Colombia

Representante de Cuba

Representante de los Estados
Unidos de América

Representante de Nicaragua

Director de la Oficina
Sanitaria Panamericana

Subdirector de la Oficina Sanitaria
Panamericana, Secretario
del Comité Ejecutivo